



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 13 DE MARZO DE 2025

En El Palmar de Troya, siendo las 12:00 horas, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día, se reunieron de forma presencial, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Carlos González García, los miembros de la Junta de Gobierno Local: D^a María Galindo Jaren, D^a Macarena Flores Barrios y D^a. Paola García Vázquez, asistidos de forma telemática por el Secretario-Interventor, D David González Fernández, con objeto de celebrar la sesión Ordinaria convocada para este día con arreglo al siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

Punto Primero. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior de fecha 26 de febrero de 2025.

Punto Segundo. – Aprobación si procede, de la Propuesta de Presidencia relativa a la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de Ayudas Sociales, **Programa PAES 2024**, conforme a lo dispuesto en la Resolución número 4784/2024 de fecha 29 de julio de 2024, del Área de Cohesión Social e Igualdad de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla

Punto Tercero. – Aprobación si procede, de la Propuesta de Presidencia relativa a la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de Ayudas Sociales, **Programa PPES 2024**, conforme a lo dispuesto en la Resolución número 4783/2024 de fecha 29 de julio de 2024, del Área de Cohesión Social e Igualdad de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

Punto Cuarto. - Aprobación si procede, de la propuesta de presidencia relativa a la suscripción del texto inicial del convenio de colaboración con la Federación Provincial de asociaciones de personas con discapacidad física. (COCEMFE SEVILLA).

Punto Quinto. –Licencias de obras:

Código Seguro De Verificación	3CFgIpEI6+ZplCm/LgAog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	13/03/2025 12:50:51	
	David Gonzalez Fernandez	Firmado	13/03/2025 12:49:52	
Observaciones		Página	1/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAvtos/code/3CFgIpEI6+ZplCm/LgAog==			



EXP. 2025/PES_02/000097 POLIGONO 55. PARCELA 117

Punto Sexto. - Asuntos que se presenten, en su caso, por razones de urgencia

Punto Séptimo. - Ruegos y preguntas.

Punto Primero. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior de fecha 26 de febrero de 2025.

Se somete el acta a debate y votación: se aprueba el acta por **UNANIMIDAD** de los Presentes.

No formulándose observación alguna.

Punto Segundo. – Aprobación si procede, de la Propuesta de Presidencia relativa a la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de Ayudas Sociales, Programa PAES 2024, conforme a lo dispuesto en la Resolución número 4784/2024 de fecha 29 de julio de 2024, del Área de Cohesión Social e Igualdad de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla

Por el Secretario-Interventor se dio lectura a la siguiente propuesta:

“Expediente nº: 2024/ISU_01/000011

Procedimiento: Convocatoria y Concesión de Subvenciones por Procedimiento de Concurrencia Competitiva (PAES)

PROPUESTA DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe del Servicio	27/02/2025	IV7SULLLYAHCIXMIUPXDOQCXE4
Providencia de Alcaldía	05/03/2025	IV7SULJ4DUVZVK7MYZYUOETGAE
Informe de Secretaría	06/03/2025	Bybb/b18f3M232+zgIOZYA==

Código Seguro De Verificación	3CFgIpEI6+Zp1Cm/LgAog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	13/03/2025 12:50:51
	David Gonzalez Fernandez	Firmado	13/03/2025 12:49:52
Observaciones		Página	2/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3CFgIpEI6+Zp1Cm/LgAog==		





Resolución de Alcaldía	06/03/2025	Nº 208/2025
Informe Propuesta Resolución	06/03/2025	7C28Yedw0R+dsUPeE4OIpw==

Esta presidencia propone la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, en base a la delegación de competencias aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 5 de julio de 2023, (IV7OEHC43Y6KQWZDQEFSCQIVCA) la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de Ayudas Sociales, Programa PAES 2024, conforme a lo dispuesto en la Resolución número 4784/2024 de fecha 29 de julio de 2024, del Área de Cohesión Social e Igualdad de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla:*

DATOS DE LA SUBVENCIÓN	
Materia	<i>Ayudas Emergencia Social</i>
Órgano convocante	<i>Dip. Prov. Sevilla</i>
Beneficiarios	<i>Personas/familias en situación de crisis económica sobrevenida</i>
Objeto	<i>Ayuda Económica</i>
Importe de la partida presupuestaria	<i>14.393,38 €</i>

SEGUNDO. *Aprobar el gasto correspondiente por importe de 14.393,38 euros.*

TERCERO. *Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.*

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la

Código Seguro De Verificación	3CFgIpEIp6+ZplCm/LgAog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	13/03/2025 12:50:51	
	David Gonzalez Fernandez	Firmado	13/03/2025 12:49:52	
Observaciones		Página	3/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3CFgIpEIp6+ZplCm/LgAog==			



publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

CUARTO. Designar como instructor a D^a María del MAR Romero Arispón (Trabajadora Social) y como miembros del órgano colegiado encargado de emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada a D. Juan Carlos González García (Presidente), Doña María Jesús Castro Plata (Vocal), D^a María Dolores Chacón Álvarez (Vocal), D^a. Paula Herencia Cuenca(Vocal), D. David González Fernández (Secretario).”

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes.

Punto Tercero. – Aprobación si procede, de la Propuesta de Presidencia relativa a la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de Ayudas Sociales, Programa PPES 2024, conforme a lo dispuesto en la Resolución número 4783/2024 de fecha 29 de julio de 2024, del Área de Cohesión Social e Igualdad de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla.

Por el Secretario-Interventor se dio lectura a la siguiente propuesta:

“Expediente n°: 2024/ISU_01/000012

Procedimiento: Convocatoria y Concesión de Subvenciones por Procedimiento de Concurrencia Competitiva (PPES)

PROPUESTA DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Código Seguro De Verificación	3CFgIpEIp6+Zp1Cm/LgAog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	13/03/2025 12:50:51	
	David Gonzalez Fernandez	Firmado	13/03/2025 12:49:52	
Observaciones		Página	4/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3CFgIpEIp6+Zp1Cm/LgAog==			



<i>Documento</i>	<i>Fecha/N.º</i>	<i>Observaciones</i>
<i>Informe del Servicio</i>	<i>26/02/2025</i>	<i>IV7SUH2SAAG652RJ274NMIZUCM</i>
<i>Providencia de Alcaldía</i>	<i>27/02/2025</i>	<i>IV7SULLOPMZ4J2437VVWIIHRMY</i>
<i>Informe de Secretaría</i>	<i>06/03/2025</i>	<i>IV7SW3JPNVJMQSVM6J7N6BLGF4</i>
<i>Resolución de Alcaldía</i>	<i>07/03/2025</i>	<i>Nº 211 /2025</i>
<i>Informe Propuesta Resolución</i>	<i>07/03/2025</i>	<i>Zi32B8FwE0KIBPEVFlmthQ==</i>

Esta presidencia propone la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, en base a la delegación de competencias aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 5 de julio de 2023, (IV7OEHC43Y6KQWZDQEFSCQIVCA) la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de Ayudas Sociales, Programa PPES 2024, conforme a lo dispuesto en la Resolución número 4783/2024 de fecha 29 de julio de 2024, del Área de Cohesión Social e Igualdad de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla:*

DATOS DE LA SUBVENCIÓN	
Materia	<i>Ayudas para la prevención de la exclusión social</i>
Órgano convocante	<i>Dip. Prov. Sevilla</i>
Beneficiarios	<i>Personas/familias en situación de crisis económica sobrevenida</i>
Objeto	<i>Ayuda Económica</i>
Importe de la partida presupuestaria	<i>28.657,43 €</i>

Código Seguro De Verificación	3CFgIpEI6+ZplCm/LgAog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	13/03/2025 12:50:51	
	David Gonzalez Fernandez	Firmado	13/03/2025 12:49:52	
Observaciones		Página	5/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAvtos/code/3CFgIpEI6+ZplCm/LgAog==			



SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 28.657,43 euros.

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

CUARTO. Designar como instructor a D^a María del MAR Romero Arispón (Trabajadora Social) y como miembros del órgano colegiado encargado de emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada a D. Juan Carlos González García (Presidente), Doña María Jesús Castro Plata (Vocal), D^a María Dolores Chacón Álvarez (Vocal), D^a. Paula Herencia Cuenca(Vocal), D. David González Fernández (Secretario).”

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes.

Punto Cuarto. - Aprobación si procede, de la propuesta de presidencia relativa a la suscripción del texto inicial del convenio de colaboración con la Federación Provincial de asociaciones de personas con discapacidad física. (COCEMFE SEVILLA).

Por el Secretario-Interventor se dio lectura a la siguiente propuesta:

“Expediente n°: 2025/CDC_01/000002

Procedimiento: Aprobación de Convenio (COCEMFE SEVILLA).

Código Seguro De Verificación	3CFgIpEI6+ZplCm/LgAog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	13/03/2025 12:50:51
	David Gonzalez Fernandez	Firmado	13/03/2025 12:49:52
Observaciones		Página	6/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3CFgIpEI6+ZplCm/LgAog==		





Visto cuanto antecede en el Expediente MOAD n°
2025/CDC_01/000002:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del servicio	03/03/2025	IV7SVUKTFT4P4WG3YMNQEZEE4
Informe jurídico	04/03/2025	IV7SWTZ33UWCLHMY3QNDL4REGU
Informe Propuesta de Resolución	07/03/2025	xt+EyiADU6aXT3eKxDgx5A==

Esta presidencia propone la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, en base a la delegación de competencias aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 5 de julio de 2023, (IV7OEHC43Y6KQWZDQEFSCQIVCA) la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Que se proceda a suscribir el texto inicial del convenio de colaboración con la Federación Provincial de asociaciones de personas con discapacidad física. (COCEMFE SEVILLA).

SEGUNDO. Someter el texto inicial del Convenio a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Provincia, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, a los efectos de que se produzcan las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento [dirección:
<https://transparencia.elpalmaresdetroya.es/es/>].

TERCERO. Que los Servicios Técnicos informen sobre las alegaciones presentadas.

Código Seguro De Verificación	3CFgIpEI6+ZplCm/LgAog==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	13/03/2025 12:50:51	
	David Gonzalez Fernandez	Firmado	13/03/2025 12:49:52	
Observaciones			Página	7/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3CFgIpEI6+ZplCm/LgAog==			





CUARTO. Que, una vez recibido el informe, se remita el expediente a Secretaría para la emisión de informe-propuesta.

QUINTO-. Facultar a la Alcaldía para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.”

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes.

Punto Quinto. –Licencias de obras:

EXP. 2025/PES 02/000097 POLIGONO 55. PARCELA 117

Por el Secretario-Interventor se dio lectura a la siguiente propuesta:

“**ASUNTO: LICENCIA OBRA MAYOR**

Expte Moad: 2025/PES_02/000097

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto que con fecha **18/02/2025**, se presentó por, solicitud de **Dña. MARÍA ROCÍO ARGÜESO LIÑAN**, con DNI **74614619-X**, y con número de registro **2619**, referente a la concesión de LICENCIA DE OBRA MAYOR para la realización de las obras **de CONSTRUCCION DE VALLADO PERIMETRAL DE POLIGONO 55. PARCELA 117, EN EL PALMAR DE TROYA(SEVILLA)**, con referencia catastral **41095A055001170000AJ**.

Visto el informe favorable de los Servicios Técnicos municipales con fecha 06/03/2025, con CSV (IV7SW334PU5YLDXKYYGQMDRGMQ), así como el informe jurídico favorable de fecha 07/03/2025 con CSV (IV7SW7KPLUZ5L7G5YIFDEP7P5Y), emitidos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por

Código Seguro De Verificación	3CFgIpEIp6+ZplCm/LgAog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	13/03/2025 12:50:51	
	David Gonzalez Fernandez	Firmado	13/03/2025 12:49:52	
Observaciones		Página	8/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAvtos/code/3CFgIpEIp6+ZplCm/LgAog==			



Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, y 140.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y considerando que por acuerdo plenario en Sesión de Organización de fecha 5 de Julio de 2023 se crea la Junta de Gobierno Local, delegándose facultad para la concesión de licencias urbanísticas por Decreto de Alcaldía nº 411/2023 de 06/07/2023; en virtud del artículo 297 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y el artículo 140.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

ACUERDA

PRIMERO. Conceder licencia urbanística a **Dña. MARÍA ROCÍO ARGÜESO LIÑAN**, con DNI 77-███-███-0-X, solicitud de licencia urbanística para la realización de las obras relativas a la **CONSTRUCCION DE VALLADO PERIMETRAL DE POLIGONO 55. PARCELA 117, en El Palmar De Troya (Sevilla)**, consignando expresamente, además de cualesquiera otras especificaciones requeridas, los siguientes extremos:

- a) Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: **suelo no urbanizable/ natural**
- b) Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: **construcción de vallado perimetral**
- c) Presupuesto de ejecución material: **2.794,90€**
- d) Situación y emplazamiento de las obras, con su identificación catastral, así como el número de finca registral en caso de parcelaciones urbanísticas y actuaciones en suelo urbanizable: **POLIGONO 55. PARCELA 117, en el T.M. de el Palmar De Troya (Sevilla), con referencia catastral 41095A055001170000AJ.**

Código Seguro De Verificación	3CFgIpEI6+ZplCm/LgAog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	13/03/2025 12:50:51	
	David Gonzalez Fernandez	Firmado	13/03/2025 12:49:52	
Observaciones		Página	9/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAvtos/code/3CFgIpEI6+ZplCm/LgAog==			



e) Nombre o razón social del promotor: **Dña. MARÍA ROCÍO ARGÜESO LIÑAN**

f) Técnico autor del proyecto y, en su caso, dirección: **D. Jesús María Borrego Rojas, Arquitecto Superior colegiado nº 5.469 en el Colegio de Arquitectos de Sevilla.**

SEGUNDO. Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 1 año, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 36 meses, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución, conforme a las condiciones generales especificadas a continuación.

TERCERO. Notificar la presente resolución al interesado, con indicación de los recursos pertinentes.

Condiciones generales de la licencia:

- La ejecución de la obra que se autoriza por la presente licencia queda sujeta a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 así como anexo IV del R.D. 1627/1997 sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los trabajos de la construcción.

- Las obras amparadas por la presente licencia son las efectivamente descritas en la misma.

- Las obras no podrán afectar a elementos estructurales de edificaciones.

- La presente Licencia se entiende concedida con salvaguarda del derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros en los términos recogidos en el art. 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Código Seguro De Verificación	3CFgIpEIp6+Zp1Cm/LgAog==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia		Firmado	13/03/2025 12:50:51
	David Gonzalez Fernandez		Firmado	13/03/2025 12:49:52
Observaciones			Página	10/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3CFgIpEIp6+Zp1Cm/LgAog==			





- El titular de la presente licencia de obra será responsable ante el Ayuntamiento de los daños que con su ejecución pudiera ocasionar en la vía pública o servicios municipales.

- La presente resolución, acreditativa de la concesión de la licencia, deberá ser colocada en la obra en sitio visible desde el exterior.

- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.7 del PGOU de Utrera, la Administración, previa audiencia al interesado, declarará caducada a todos los efectos la presente licencia cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

a) Si no se comenzasen las obras autorizadas en el plazo de 6 meses a contar desde la fecha de notificación de su otorgamiento, o de las del correspondiente permiso de inicio en el supuesto contemplado en el apartado 9 del art. 3.3 de estas Normas. Por causa justificada y por una sola vez, podrá solicitarse la prórroga de una licencia en vigor para un nuevo periodo de 6 meses.

b) Si una vez comenzadas las obras quedaren interrumpidas durante un periodo superior a 6 meses, pudiéndose solicitar prórroga de 6 meses por causa justificada.

c) Si no se cumple el plazo de terminación, con el límite máximo de 36 meses desde la fecha de concesión de la licencia, habiendo dispuesto las obras de alguna de las prórrogas contempladas en los apartados a) y b) de este número. De no contar con prórroga anterior, y habiéndose alcanzado la fase de coronación y cerramiento, podrá solicitarse una prórroga definitiva por el plazo adecuado no superior a 6 meses.

d) No obstante, y cuando concurran circunstancias extraordinarias, podrá otorgarse por el Ayuntamiento una nueva prórroga, por el plazo que éste determine.

1.- Las prórrogas deberán solicitarse antes de que finalicen los plazos respectivos.

Código Seguro De Verificación	3CFgIpEI6+Zp1Cm/LgAog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	13/03/2025 12:50:51	
	David Gonzalez Fernandez	Firmado	13/03/2025 12:49:52	
Observaciones		Página	11/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAvtos/code/3CFgIpEI6+Zp1Cm/LgAog==			



2.-La caducidad de la licencia no obsta al derecho del titular o sus causahabientes a solicitar nueva licencia para la realización de las obras pendientes.”

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes.

Punto Sexto. - Asuntos que se presenten, en su caso, por razones de urgencia.

No se presentan

Punto Séptimo. - Ruegos y preguntas.

No se presentan

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:20 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, por el Alcalde-Presidente, se levantó la sesión, extendiéndose por mí el Secretario-Interventor, la presente acta.

En el Palmar de Troya, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **El Secretario-Interventor.-Fdo.: David González Fernández.- El Alcalde-Presidente.-Fdo.: Juan Carlos González García.-**

Código Seguro De Verificación	3CFgIpEI6+ZplCm/LgAog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	13/03/2025 12:50:51
	David Gonzalez Fernandez	Firmado	13/03/2025 12:49:52
Observaciones		Página	12/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3CFgIpEI6+ZplCm/LgAog==		

